



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	CONCASA hoy Cesionario JUAN DE JESUS MENDEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO:	CARLOS HUMBERTO RIVERA CORTES hoy JUANITA RAMOS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2003-00116-00</u>
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR

Neiva (H), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la solicitud que antecede incoada por el apoderado de la parte actora, el despacho se abstendrá de efectuar pronunciamiento alguno respecto de lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante respecto de la solicitud de medida cautelar que tiene sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-108597, hasta tanto no se desate la alza concedida en auto del 25 de septiembre de 2023 y sea remitido a este despacho la decisión adoptada por el ad quem.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

